



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 23 de octubre de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2015 sobre calificación urbanística de construcción de dos hornos para fabricación de carbón vegetal. Situación: parcela 122 del polígono 2. Promotora: D.<sup>a</sup> Rafaela Rodríguez Borrego, en Zahínos. (2015082710)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de dos hornos para fabricación de carbón vegetal. Situación: parcela 122 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06159A002001220000LJ) del polígono 2. Promotora: D.<sup>a</sup> Rafaela Rodríguez Borrego, en Zahínos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 23 de octubre de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 47/0155, relativo a ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del tabaco, campaña 2013. (2015082799)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de recurso de alzada de la ayuda agroambiental a la producción integrada de tabaco, campaña 2013, que se relaciona y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, previamente a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho interese.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 11 de noviembre de 2015. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MARÍA YOLANDA GARCÍA SECO.

### **A N E X O**

#### *DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:*

Notificación resolución recurso de alzada ayuda producción integrada tabaco. Campaña 2013.

#### *ASUNTO:*

- 1) Reglamento (UE) n.º 65/2011, de la Comisión de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.
- 2) Reglamento (CE) n.º 1698/2005, de 20 de septiembre de 2005.
- 3) Decreto 9/2009, de 23 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4) Orden de 30 de enero de 2013 por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, indemnización compensatoria, ayudas agroambientales, prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación, actualización del Registro de Explotaciones Agrarias, campaña 2013/2014 y desarrollo del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### *HECHOS:*

- 5) Resolución recurso de alzada de ayudas a la producción integrada de tabaco. Campaña 2013.

#### *NORMA:*

- 6) Artículo 15.2 del Decreto 9/2009, de 23 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

*RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN AL DOCUMENTO NOTIFICADO:*

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Tribunal Superior de justicia de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Así mismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Expediente	NIF	TITULAR	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
47/0155	11773514K	MIGUEL ANGEL GILARTE RUBIO	C/ GURUGÚ N.º 10	ALDEANUEVA DE LA VERA	CÁCERES

• • •

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015 por el que se da publicidad de los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de diciembre de 2014 por la que se convocan ayudas respecto de los proyectos presentados conforme a la Orden de 10 de octubre de 2013 sobre la convocatoria de presentación del plan de reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura. (2015082800)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.6 de la Orden de 4 de diciembre de 2014 por la que se convocan ayudas respecto de los proyectos presentados conforme al Orden de 10 de octubre de 2013 sobre la convocatoria de presentación del plan de reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura, se procede a publicar la relación de beneficiarios, proyecto subvencionado e importe del gasto público concedido, en el Anexo que se adjunta.

Los datos a reflejar estarán en consonancia con el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Son beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas que reúnen las condiciones previstas en los artículos 2 y 3 de la citada Orden de 4 de diciembre de 2014.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 12.04.313A.470.00, código de identificación de superproyecto Política Agraria Comunitaria 2007.12.04.9002, Código de proyecto 200712004001200, siendo financiados en su totalidad por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Mérida, a 11 de noviembre de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.